

De conformidad con lo establecido en el punto cuarto de la resolución de 16 de mayo de 2008 de la Dirección General de Personal Docente por la que se establece el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio de carácter general al personal funcionario docente no universitario dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura durante el curso 2008/2009.

Esta Dirección General ha resuelto:

PRIMERO.- Ordenar la exposición en los tablones de anuncios de la Dirección General de Personal Docente y de las Delegaciones Provinciales de Educación así como en la siguiente dirección de Internet: <http://profex.educarex.es/profex/index.jsp> de la lista provisional de aspirantes admitidos ordenados con arreglo a los criterios establecidos en el punto quinto de la misma resolución (Anexo I). Asimismo ordenar la exposición de la relación de aspirantes excluidos, con expresión del motivo que origina la exclusión. (Anexos II y III)

SEGUNDO.- Conceder un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la exposición de los referidos listados, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones o la renuncia total a la participación en el presente procedimiento.

Las reclamaciones o renuncias, dirigidas a la Dirección General de Personal Docente, se presentarán dentro del plazo que se señala, en el Registro General de la Consejería de Educación, en las Delegaciones Provinciales de Educación o en las oficinas a que alude el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida 14 de julio de 2008

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

(P.D. Resolución de 1 de febrero de 2005, D.O.E. núm. 3, de 3 de febrero)



Fdo.: Diego José Gálvez Díaz